



COMITE TECNICO GALLEGO
DE ARBITROS DE FUTBOL

ASISTENCIA LESIONES Y RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

=====

CIRCULAR Nº 14 --- TEMPORADA 2009/2010

Adjunto a la presente, se remite copia de la documentación enviada por la MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES, en la cual se refleja la normativa regulada reglamentariamente, para que dicha entidad preste los servicios de cobertura y atención necesarios.

Como se hace constar en dichas normas, es completamente necesario el fiel cumplimiento de la normativa de dicho organismo, pues de lo contrario no se harán responsables de las facturas generadas por entidades distintas de las concertadas, en cada caso. De igual modo que cuando se trate de avisos a ambulancias, salvo situaciones de riesgo graves, que impidan que el colegiado se encuentre en situación de inconsciencia, que le impida no ser responsable de la situación; es decir, un colegiado será responsable de subirse a una ambulancia, aunque el no haya sido el autor del aviso a la misma.

Al igual que en temporadas pasadas, éste Comité solicita que se efectúe la entrega de una **copia de los documentos adjuntos a todos los colegiados**, de cada delegación.

La documentación se compone de lo siguiente:

NORMAS PARA ASISTENCIA MÉDICA Y CENTROS CONCERTADOS

CUADRO MEDICO --- SANATORIOS

MÉDICOS COLABORADORES

Todos aquellos colegiados que se lesionen en un entrenamiento personal, deberán cumplimentar una **DECLARACIÓN JURADA**, para poder ser atendidos.

En caso de atención médica urgente, cuando se trate de agresiones, la Mutualidad solo atiende la primera cura. Es muy importante no confundir esto con una lesión, pues el resto del proceso habrá que continuarlo bajo el control del médico personal de cada uno de los colegiados.

Lo que se circula para general conocimiento y obligado cumplimiento de los componentes de la organización arbitral gallega.

La Coruña, 3 de agosto de 2009

Fdo. JOSÉ GARCÍA CABREROS
PRESIDENTE DEL CTGAF.